



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Barranquilla **27 NOV. 2019**

Señor  
**RAFAEL J. FERNANDEZ**  
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la Petición radicada en esta Entidad bajo el consecutivo N°0010417 del 2019 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, esta Corporación Autónoma Regional procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N°007566 del 22 de noviembre del 2019** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada petición. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **27 NOV. 2019** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **03 DIC. 2019**

La notificación del **Oficio N°007566 del 22 de noviembre del 2019**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **04 DIC. 2019**

Anexo: copia del citado oficio.

*Alberto Escobar*  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo  
Revisó: Dra. Gloria María Taióel Arroyo – Profesional Especializada  
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección.

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- colombia  
cra@crautonomia.gov.co  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de  
Barranquilla,  
y Desarrollo Sostenible

22 NOV. 2019

E-007566



Señor:  
**RAFAEL J. FERNANDEZ**

Referencia: Comunicado asociado a la petición recibida bajo el Radicado R-0010417-2019.

Cordial Saludo,

En atención al oficio de la referencia, donde se solicita conceptualización en cuanto a las determinantes ambientales, muy respetuosamente, nos permitimos indicar que de acuerdo con la Resolución N°00394 del 14 de junio de 2018, "*por medio de la cual se regula el cobro de certificaciones y copias en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico*", la expedición de Conceptos POMCA y Determinantes Ambientales, se encuentran en la actualidad sujetas a cobro. Lo anterior, conforme a lo señalado en la siguiente disposición:

**"ARTÍCULO 6.: Los usuarios que requieran una o algunas de las certificaciones antes descritas deberán cancelar previamente, en la cuenta que la entidad señale para el efecto los siguientes costos \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda legal) por Concepto POMCA, Determinantes Ambientales, antes de su respectiva expedición.**

Así las cosas, se solicita que se cancele previamente en la Cuenta corriente No 302-02996-2 del Banco Sudameris, la suma correspondiente a la conceptualización solicitada, y una vez se efectúe el pago se presente el volante de consignación en original, en aras de que viabilice la expedición del señalado concepto.

Ahora bien, sea esta la oportunidad para indicar que el pago de las tarifas establecidas en la Resolución N°00394 del 14 de junio de 2018, se aplica para todos los usuarios, a partir de la expedición del mencionado acto administrativo.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Cordialmente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyectó: Edwin Ruiz Barrios – Profesional Especializado.  
Revisó: J Emilio Zapata Márquez – Subdirector de Planeación.  
V° B°: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección.

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.co  
www.crautonomia.gov.co

